# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-198/12

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Electorales, aprobado por Resol. C.U. 149/89 y Anexo Único; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. 2º) establece que proclamados los electores de Directores Decanos del Departamento, el Consejo Departamental convocará a la Junta de Electores en un plazo que no deberá exceder de los 30 (treinta) días;

Que con fecha 16 de noviembre de 2012 la Junta Electoral procedió a proclamar los candidatos electos que integrarían los Cuerpos Colegiados de gobierno de la Universidad Nacional del Sur (Acta Nº 118);

Que atento a lo dispuesto por el mencionado reglamento, los miembros del Consejo Departamental acordaron convocar al Cuerpo citado el día jueves 22 de noviembre próximo;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2012

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convocar al Colegio Electoral del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, proclamado mediante el Acta 118 - Elecciones 2012, a constituirse el día 22 de noviembre de 2012 a las 10.30 horas en la Sala de Consejo Departamental del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tome conocimiento la Junta Electoral; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------